

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2002-00130-00
DEMANDANTE	I.C.B.F.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y vistas las documentales arribadas, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la petición presentada por el abogado ISNARDO GÓMEZ URQUIJO, como quiera que, al interior de las diligencias y a través de auto del 21 de febrero de 2023 (PDF No. 108), el Despacho reconoció personería para actuar al abogado JORGE DAVID ESTRADA BELTRÁN como apoderado de la parte ejecutante, providencia a través de la cual se tuvo por revocado el poder que le habían conferido al primer togado citado.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes ejecutante y ejecutada para que impulsen las diligencias allegando la respectiva actualización a la liquidación del crédito partiendo de la última aprobada.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2c0bef47be49fb22c7f8dc4b1b7a7f7d77cb91d388b026572c5182895af4b75**

Documento generado en 19/02/2024 03:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>